



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12547/2009, en el cual se dictó la Resolución HCACETS N° 69/10; y

Y ATENTO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

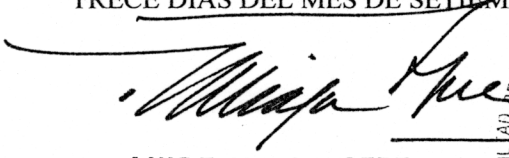
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

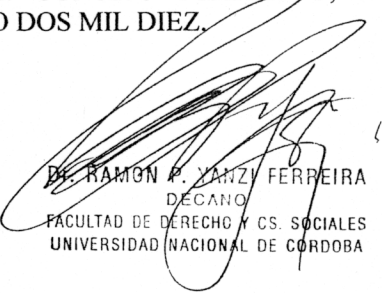
Art. 1º.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 69/10; y en consecuencia, rectificar parcialmente el Art. 2º de la Resolución HCD N° 269/09, **donde dice:** "... Veedor por el Claustro Estudiantil: Titular: Eloísa Calderón, Matrícula N° 2001356311...", **debe decir:** "... Veedor por el Claustro Estudiantil: Titular: Paula Andrea BADRA PEREYRA, DNI N° 33.029.197 y Veedor por el Claustro Estudiantil: Suplente: Astrid CLAUSEN, DNI N° 33.365.042 ..." y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 277/10.-